



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Circular SAF/005/2014

24 de enero de 2014

C.C. Directores, Secretarios, Administradores y/o Pagadores
De Entidades Académicas y Dependencias
Universidad Veracruzana

Con fundamento en el Artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, Artículo 10 del Reglamento de Control Patrimonial y a fin de estar en posibilidad de cumplir con nuestra reglamentación y con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, le solicito su valiosa intervención para que la Entidad Académica o Dependencia a su cargo realice el **Levantamiento Físico del Inventario de Obras de Arte**, y proporcione en documento de excel al correo electrónico controlpatrimonial@uv.mx la siguiente información actualizada:

No.	Número de inventario	Título	Autor	Técnica	Medidas	lave de ubicación

Anotar en técnica: Obra pictórica, escultórica, gráfica, fotográfica, textil, entre otros.

Adicionalmente, deberá enviar la imagen digitalizada de cada obra de arte completa y de un acercamiento de la firma del autor; los archivos electrónicos de las imágenes deberán ser nombrados con el número de inventario de la obra correspondiente. Ejemplo: N0001111_foto completa y N0001111_firma.

Es obligación y responsabilidad del titular de la Entidad Académica o Dependencia, el cumplimiento de lo antes solicitado de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 4, 317, 335 y 336, fracciones XIII y XX del Estatuto General, **a más tardar el 31 de enero de 2014.**

Al incumplir esta obligación se incurre en las faltas señaladas en el artículo 337 de dicho Estatuto y por consiguiente, se deben aplicar las sanciones publicadas en los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica y los artículos 338 y 339 del Estatuto General.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaría de Administración y Finanzas
Universidad Veracruzana

Edificio "A" de Rectoría,
4to. piso
Lomas del estadio s/n
C.P. 91090
Xalapa, Veracruz
México

Teléfono:
(228) 8 42 17 19
8 42 17 67
Conmutador:
(228) 8 42 17 00
Ext: 11253, 11221

Fax:
(228) 8 42 27 53